



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, 04 MAR 2018

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC: 26135/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **ISABEL LUCÍA ALEM** Legajo 20923, eleva su renuncia en forma condicionada al Decreto 8820/62, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, con objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la Prof. Alem;

Las disposiciones del Dec. 8820/62;

Que la Prof. Alem, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo interino de Prof. Adjunto –semidedicado- (Cod. 110), en la Cátedra “D” de la asignatura Derecho Privado I, con extensión de funciones en Derecho Privado VIII. hasta el 31 de marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 37/18, y en un cargo de Prof. Asistente –dedicación simple- (Cod. 115) por concurso, en la asignatura Derecho Privado I, cuya designación se renovó por Resolución HCS 897/17, a partir del día 18 de septiembre de 2016 por cinco (05) años y como Coordinadora de Extensión con un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, mientras dure el mandato del Sr. Decano, conforme Resolución Decanal N° 482/15;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H: Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, a partir del 1° de Marzo de 2018 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. **ISABEL LUCÍA ALEM** Legajo 20923, a los cargos de Prof. Adjunto –semidedicado- (Cod. 110), en la Cátedra “D” de la asignatura Derecho Privado I, con extensión de funciones en Derecho Privado VIII; Prof. Asistente –dedicación simple- (Cod. 115) en la asignatura Derecho Privado I y un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple (Cod. 111) como Coordinadora de Extensión, en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales; todos de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2°: Protocolícese. Gírese copia a Dirección General de Administración, Secretaría Académica y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RESOLUCION N°: